

Quito, 27 de marzo del 2019

Señores Accionistas

COMPAÑÍA DE TAXIS CENTRONLINE SELT S.A.

Antes de dar a conocer mi informe es importante que ustedes sepan que por responsabilidad y bienestar de la compañía, he realizado la revisión de los estados financieros de Enero a Diciembre del 2018. Debido a que el señor ex comisario Piter Iturralde no me dio ningún informe desde Enero hasta Agosto que asumi el cargo de comisaria.

Presente,

INFORME DE COMISARIO

Dando cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 231 numeral 2, 274 y 279 de la Ley de Compañías vigente y en concordancia con lo que los estatutos de la compañía, me permito emitir el presente informe de comisario el cual fue elaborado en base a los Estados Financiero de la COMPAÑÍA DE TAXIS CENTRONLINE SELT S.A., en el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018.

1.-CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS.

1.1- La administración de la COMPAÑÍA DE TAXIS CENTRONLINE SELT S.A., a mi opinión, cumple con sus obligaciones en lo referente a normas legales, estatutarias, reglamentarias y lo solicitado por los organismos de control en el año 2018 en lo referente a presentación de Impuestos, pago de obligaciones con el IESS y presentación de formularios en el ministerio de trabajo.

De la verificación que se realizó al cumplimiento con los organismos de control se pudo constatar lo siguiente:

1) En el año 2017 no existía el cumplimiento de obligaciones con los organismos de control, lo cual originó que en el año 2018 existan multas e intereses por un valor de \$ 634,07 más \$359,58 de impuesto a la renta

2) Al momento de Verificar la presentación de formularios en el ministerio de trabajo, se constató que las utilidades del año 2017 no han sido canceladas al momento y el formulario no ha sido presentado, lo cual acarrea multas y también podría traer demandas por parte de los empleados a la COMPAÑÍA.

3) En el año 2018 existe un juicio en el Ministerio de Trabajo con la Sra. Elizabeth Quezada por liquidación de haberes el cual fue ganado por la COMPAÑÍA en primera instancia, estamos a la espera de la presentación de apelación por parte de la demandante para proseguir con el juicio, la demanda fue realizada por un valor de \$ 1.026,42 de los cuales se le descontó el valor de \$295,82 por un préstamo del seguro, quedando un saldo pendiente de \$859,61

4) Al año 2018 se han regularizado valores que en el año 2017 no se justificaban con respecto a Horas Extras, transporte, alimentación y publicidad. En esta administración cabe destacar que se eliminó el bono de la Comisaría, las horas extras se trabajan por objetivos dejando actividades a los empleados y pagando las horas extras únicamente si estas fueron cumplidas, con respecto al transporte, alimentación y planes de teléfonos celulares se han eliminado definitivamente estos rubros a los directivos.

1.2- El control interno administrativo, financiero y contable a partir del mes de Septiembre del 2018 se ha mejorado notablemente ya que al momento de verificar las carpetas de archivo de enero a agosto del 2018 teníamos cartera vencida de clientes, proveedores y socios lo cual en los cuatro últimos meses se ha logrado regularizar.

1.3- Para el cumplimiento de nuestras funciones en calidad de comisarios, como lo disponen los Art. 274 y 279 de la ley de Compañías vigente, existió la colaboración permanente y oportuna de la administración, funcionarios y todo el personal de la empresa.

2.- EXPOSICIÓN DE CIFRAS EN ESTADOS FINANCIEROS, REGISTROS DE CONTABILIDAD Y APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA PYMES)

2.1- De la verificación que se realizó a los estados financieros de la COMPAÑÍA DE TAXIS CENTRONLINE SELT S.A. se pudo constatar lo siguiente:

1) Inversiones

a) En el balance del 2018 existe un valor de \$10.000 dólares como una inversión los cuales están detallados en el balance del 2017, cuyo valor no tiene justificación de documento legal vigente.

2) Cuentas por Cobrar

a) En el balance 2018 existe la cuenta por cobrar socios 2017, los cuales no están plenamente justificados debido a que estas deudas se generan por aportes de accionistas de años anteriores; también existen cuentas por cobrar del periodo 2018 las cuales perjudican al manejo contable de este periodo.

b) Existen accionistas que no cancelan puntualmente sus aportes en el periodo 2018, generando falta de flujo en el efectivo de la compañía.

3) Clientes

a) En el balance 2018 existen clientes que constan en el módulo de cuentas por cobrar del año anterior con un saldo pendiente en el cual al momento de ser verificado directamente con el cliente nos indicó que el saldo fue cancelado y no existe el ingreso respectivo del dinero.

4) Indemnizaciones

a) En el balance del 2018 se refleja las liquidaciones del personal de Libertaxi

5) Caja Chica

a) En el mes de julio del 2018, se emitieron 2 cheques a nombre de la Sra. Ivonne Suarez, cheque No. 3437 por \$ 322.42, cheque 3439 de \$ 171.91, para reposición de caja chica debido a que estaba acumulado los recibos y no se pedían reembolso.

6) Bancos

Al momento de verificar los estados de cuenta del banco con los mayores se pudo observar que existían cheques registrados en el mayor contable está a nombre de una persona pero el cheque estaba a nombre de otra, se analizó los comprobantes de egreso y se constató que estaban justificados.

RECOMENDACIONES

- 1) Proceder con la declaración en ministerio de trabajo de las utilidades del año 2017, cancelación a los empleados de este rubro y pago de multas por la presentación tardía.
- 2) Mantener informados a los Accionistas sobre el proceso del juicio con la Sra. Elizabeth Quezada.
- 3) Solicitar al Sr. Juan Bautista (EX GERENTE) el documento que justifique la inversión realizada por el valor de \$ 10.000,00 (DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- 4) Realizar la confirmación de saldos anteriores por cada uno de los accionistas para verificar cuál es el valor correcto de cuentas por cobrar, definir en la asamblea que se decisión se debe tomar con respecto a saldos que ya han sido cancelados pero que todavía constan como pendientes en la contabilidad del 2018.
- 5) Aplicar el reglamento interno sobre el cobro de mensualidades de los socios, además se debe modificar este reglamento, en el artículo que habla sobre el tiempo para el cobro de las mensualidades de esta manera dará un mejor flujo de caja.
- 6) Realizar un procedimiento de caja chica el cual incluya las normas que debe cumplir el responsable de caja chica.
- 7) Al momento de emitir cheques estos deben salir a nombre del beneficiario final.

Las cifras reflejadas en el estado de situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, así como en la

Conciliación tributaria por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2018, corresponden a los registrados en los libros de contabilidad de la Compañía.

Los Estados Financieros han sido preparados en base a costos históricos, aplicando Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Se utilizo como unidad monetaria para el registro de las transacciones dólares de los Estados Unidos de América.

2.2- Los Estados Financieros verificados con corte al 31 de Diciembre del 2018, son responsabilidad de la administración de la compañía.

La responsabilidad como comisario es expresar una opinión sobre los Estados financieros, basados en nuestra revisión utilizando Normas Contables y de Auditoria.

2.3- En nuestra opinión los Estados Financieros de la compañía con corte al 31 de Diciembre del 2018, informan adecuadamente sobre todo aquello que puede ser significativo para conseguir una presentación e interpretación apropiada de la información financiera.

La información verificada ha sido elaborada de acuerdo a lo que disponen las Normas Internacionales de Contabilidad.

2.4- Desconocemos que existan actos dolosos o situaciones dudosas que pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, así como también operaciones administrativas o financieras que no se encuentran evidenciadas en los estados financieros o que puedan ocasionar desviaciones contables, financieras u operativas relevantes o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de comisarios que ha criterio de la gerencia general de la Compañía, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los Estados Financieros.

3.- DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS

La COMPAÑIA DE TAXIS CENTRONLINE SELT S.A., puso a nuestra disposición, toda la información necesaria que fue requerida para la respectiva revisión y verificación de los Estados Financieros, dentro de la información solicitada se encontraban libros sociales, registros y libros contables, estados financieros y toda la documentación de respaldo la cual estaba de acuerdo a los registros contables que mantenía la empresa en la contabilidad.

4.- EVENTOS SUBSECUENTES

4.1.- Declaración de la Administración

Entre Diciembre 31 del 2018 y la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener efectos o cambios significativos en la presentación de los Estados Financieros.

Señores accionistas de la COMPAÑIA DE TAXIS CENTRONLINE SELT S.A., agradecemos por la confianza depositada en nosotros y con la seguridad de haber cumplido con lo dispuesto por la ley. Dejamos constancia de nuestro agradecimiento por la colaboración recibida por la administración y deseamos éxitos a la Compañía.

Atentamente,



SONIA FLORES

COMISARIA COMPAÑIA DE TAXIS CENTRONLINE SELT S.A.